

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., ocho de junio de dos mil veintitrés

Atendiendo la solicitud realizada por el Abogado de la parte demandada, dentro del presente asunto, dispone el Despacho la remisión al mentado Profesional del Derecho, de la providencia del treinta y uno (31) de mayo del año que avanza que obra en el expediente digital en el pdf063; en la que se ordena que el envío de los documentos al Instituto de Medicina Legal, sección grafología de la ciudad de Pereira, debe realizarse por parte del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia en oralidad de esta capital, el cual se encuentra ubicado en el Edificio Gómez Arbeláez, calle 20 A Nro. 14 – 15, piso 5, de Armenia, teléfono 606 7 44 29 49 y para cuyos efectos debe ponerse en contacto con el servidor de apoyo adscrito a esta Judicatura. Por el Centro de Servicios procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fafca2753e18679b36219816aa972dbd40f70d45c5db4de9079f0b6297b8023**

Documento generado en 08/06/2023 05:11:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>